



Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Oropoli, El Paraíso, en el local de costumbre, siendo las 11:03 am del día 01 de septiembre del año 2022. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, asistido por los regidores en su orden: Esperanza Lidia Salinas, Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Carlos Alberto Flores Chávez, Nora Liceth Eguigure Ochoa; y por ante el Secretario Municipal, quien da fe de lo actuado. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y firma del acta anterior.
- 5.- Informes
- 6.- Solicitudes.
- 7.- Acuerdos.
- 8.- Cierre de la sesión.

Inmediatamente después, se desarrolló la agenda como sigue:

- 1.- Se comprobó el quórum, y se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, Regidora Tercera Esperanza Lidia Salinas, Regidora Cuarta Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Regidor Quinto Carlos Alberto Flores Chávez, Regidora Sexta Nora Liceth Eguigure Ochoa ante el secretario Municipal.
- 2.- El Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López dio por abierta la sesión.
- 3.- Se dio lectura, discusión y se aprobó la agenda propuesta por unanimidad y sin aplicar ningún tipo de modificación.
- 4.- Se dio lectura, se discutió y se firmó el acta anterior.
- 5.- Informes: a) El Señor Alcalde Municipal pidió al Secretario, Tesorero y Jefe de Administración Tributaria, rendir informe sobre la capacitación recibida en finanzas bajo la temática de la implementación del SAMI para el año 2023 en su etapa inicial, Formulación y subida del Anteproyecto que incluye el Plan Operativo Anual (POA 2023), Presupuesto de Ingresos, presupuesto de Egresos, Plan de Inversión Municipal (PIM 2023) y la importancia del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Tesorero Municipal

VIVO



expuso que en Gobernación exigen el PDM actualizado ya que esta municipalidad desde el 2016 no lo ha presentado, siendo este último un requisito para poder acceder a las Transferencias del nivel central para los gobiernos locales, es necesario elaborar el PDM ya que de él se desprenden los proyectos que deben presupuestarse. Enseguida el Secretario Municipal expuso que debe haber armonía total en los documentos que antes se mencionaron y que la implementación del SAMI para el año 2023 supone un gran reto para esta corporación municipal. Posteriormente la jefa de Administración Tributaria expuso que es una experiencia satisfactoria y que es sumamente importante que cada documento esté alineado uno con el otro, ya que antes de la etapa de ejecución es indispensable que los objetivos, metas, bancos de proyectos, ingresos y objetos de gasto y sus acciones respectivas.

b) El Señor Alcalde Municipal presentó a la Corporación Municipal el Dictamen de la Rendición de cuentas correspondiente al I Trimestre del 2023, haciendo notar cada una de las observaciones; respecto a los billares ahora se debe cobrar L.342.02 (Trescientos cuarenta y dos punto cero dos lempiras), se debe certificar las ampliaciones que realizó la corporación municipal saliente, valores que no cuadran y se debe subsanar, se debe hacer también una reforma al Plan de Arbitrios vigente por el nuevo valor de cobro a billares, se tiene que hacer una constancia para Gobernación notificando que el presente dictamen ha sido presentado y discutido en sesión de Corporación Municipal. El Señor Alcalde propuso levantar la Línea de Base con ayuda de los regidores para la etapa inicial del PDM. La Regidora Nora Liceth Eguigure Ochoa pidió al Tesorero Municipal que a la hora de rendir informes, lo haga de forma completamente detallada. Se dio la oportunidad a Don Anibal Núñez, presidente del Patronato de la Aldea La Mesa, quien solicitó información sobre cómo va el avance del Perfil del proyecto que se está gestionando en la Embajada del Tapón para el CEB José Cecilio del Valle, mencionó que no tuvo respuesta de la Corporación anterior, pero que recibió apoyo en la fundación y usarán, por lo que ahora



Pide que se le ayude a nivel de corporación Municipal a actualizarlo y presentarlo nuevamente ante la Embajada del Japón. El señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López expresó que no se ha llegado aún al CEB José Cecilio del Valle de la comunidad de la mesa, esperando la respuesta de aprobación de este proyecto por los Japoneses, prácticamente un proyecto que estaba aprobado; pero por lo de la pandemia no se pudo hacer, propuso que después de actualizar y presentar toda la información del perfil, sea entregado por un regidor acompañando al Presidente del Patronato de esta comunidad. 6. Solicitudes: a) Srs. Miembros Honorable Corporación Municipal de Oroquieta. Yo Marvin Antonio Alvarenga Rodríguez, con DNI 0709-1976-00044, mayor de edad, hondureño, con domicilio en este municipio por este medio les manifiesto que soy dueño de un lote de terreno ubicado en la colonia Altos de San José de este municipio, el cual adquirí por compra-venta que le hice a la Sra. Alicia Alvarenga González, por tal motivo solicito, se me otorgue Dominio Pleno del mismo. b) Sres. Honorable Corporación Municipal de Oroquieta. Yo Alejandrina López Oliva, con DNI 0709-1989-00101, mayor de edad, hondureña, con domicilio en este municipio de Oroquieta, les manifiesto que soy dueña de un lote de terreno ubicado en el Barrio Buenas Aires de esta jurisdicción, el cual adquirí por compra-venta que le hice a mi padre el Señor Nicolás López Palma, por este medio les solicito se me otorgue el Dominio Pleno del mismo. c) Sres. Honorable Corporación Municipal de Oroquieta. Yo Yilma Esperanza Solórzano Núñez, con DNI 0709-1991-00047, mayor de edad, hondureña, con domicilio en este municipio de Oroquieta, por este medio les manifiesto que soy dueña de un lote de terreno ubicado en el Barrio San José de esta jurisdicción, el cual adquirí por compra-venta que le hice al Señor Clemente Grádiz, por lo cual solicito se me otorgue el Dominio Pleno del mismo. d) Sres. Corporación Municipal de Oroquieta. Yo Ruth Idalia Solórzano Núñez con DNI 0709-1993-00083, mayor de edad, hondureña, con domicilio en este municipio de Oroquieta, les manifiesto que soy dueña de un lote de terreno ubicado en el barrio San José de esta jurisdicción, el cual adquirí por compra-venta que le hice al Señor Clemente Grádiz, por lo que solicito se me conceda el Dominio Pleno del mismo. e) Sres. Corporación Municipal. Yo Miguel Antonio Colindres Pavón, DNI 0801-1986-12478

VIVO



mayor de edad, hondureño, con domicilio en este municipio de Oropoli, les manifiesto que soy dueño de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, frente al Cementerio Municipal del casco urbano de esta jurisdicción, el cual adquirí por compra-venta que le hice al señor Emilio Pavón Espinal, por lo que solicito se me otorgue el Dominio Pleno del mismo. f) Señores Corporación Municipal. Yo Kathy Maricela Obando Vásquez, con DNI N° 0709-1984-00391, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, por este medio les manifiesto que mediante Acta N° 12, páginas de la 374 a la 382 del miércoles 15 de junio del 2000, se me aprobó el Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires, y por no concordar las medidas, colindantes, tomo y folio anteriores, solicito se me otorgue la rectificación del Dominio Pleno con las medidas correctas. g) Señores Corporación Municipal. Yo Alejandrina López Oliva, con DNI N° 0709-1989-00101, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, por este medio les manifiesto que mediante Acta N° 27 de fecha Lunes 16 de Marzo del 2015, se me aprobó en Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio Buenos Aires, y por no concordar las medidas, colindantes, tomo y folio anteriores, solicito se me otorgue la Rectificación del Dominio Pleno con las medidas correctas. h) Señores Corporación Municipal. Yo Joel Espinal López, con DNI N° 0606-1977-00695, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, les manifiesto que mediante acta N° 15 de fecha Lunes 30 de agosto del 2010, se me aprobó el dominio pleno de un solar urbano, ubicado en el Barrio San José; y por no concordar las medidas, colindantes, tomo y folio anteriores, solicito se me otorgue la Rectificación del Dominio Pleno con las medidas correctas. i) Señores Corporación Municipal. Yo Faustina Suárez, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, portadora del DNI N° 0709-1955-00021, por este medio solicito se me otorgue la rectificación del Dominio Pleno otorgado a mi difunto esposo Adolfo Vásquez (QDDG) y a mi persona, y que en el mismo solo figure mi persona en vista de las siguientes razones: - Según libro de actas de esta municipalidad el día 16 de junio del año 2014, mediante acta N° 7, por unanimidad se acordó y aprobó otorgarme el dominio pleno a favor de mi difunto esposo y a mi per-

VIVE



son, de un solar cuyas medidas y colindancias, constan en dicho documento, del cual se adjunta copia. — Por falta de recursos económicos no se pudo inscribir en el Registro de la Propiedad y ahora que quiero hacerlo, no puedo, en vista de que el documento es viejo y tiene que ser actualizado, una de las personas que figura en el documento se encuentra muerta y se necesita un plano con los límites y colindancias de la propiedad, además de estar mal otorgado, el título no corresponde al Barrio Buenos Aires, es decir el tomo y el folio. — En vista que quiero legitimar mi derecho como propietaria de hecho de bien inmueble, solicito a ustedes su apoyo para poder lograrlo. Por tanto solicito a ustedes Corporación Municipal respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, resolver de conformidad a lo solicitado, rectificando el punto de acta del dominio pleno extendido a favor de Adolfo Vázquez y Faustina Suárez, en vista que el falleció y que para efectos de inscripción solo se extienda el mismo a mi favor, asimismo se me realice el plano de dicha propiedad. F. Faustina Suárez. Inmediatamente después el Señor Alcalde sometió a votación la aprobación de las solicitudes antes descritas en donde por unanimidad fueron aprobadas, a excepción de la solicitud del inciso "i" donde el Regidor Carlos Alberto Flores Chávez votó en contra, por lo que queda aprobado por mayoría de votos. 7.- Acuerdos: a) La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda y Aprueba regalar piñatas y dulces a los Centros de Educación Prebásica, Centros Básicos I, II y III ciclo y al Instituto Polivalente Oropolí, con dulces, a partir del 05 de septiembre del año en curso. b). La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda y Aprueba las solicitudes presentadas en esta acta, de Dominios Plenos y Rectificaciones de Dominios Plenos, siempre y cuando el Dictamen Catastral sea veraz y que se cubre el 10% de su valor conforme a Ley. c) La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno al señor Marvin Antonio Alvarenga Rodríguez, con DNI N° 0709-1976-00044, mayor de edad, hondureño, vecino de este municipio de Oropolí, de un solar ubicado en la colonia Altos de San José, casco Urbano del Municipio de Oropolí, departamento de El Paraíso; El cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo S $71^{\circ}22'6''$ E, mide 17.20 metros, colinda con solar y casa de Alicia Alvarenga González. Del Punto

VIVO



2 al 3, rumbo $S 14^{\circ}2'57'' W$, mide 5.67 metros, colinda con solar y casa de Ana María Osorio Saucedo. Del Punto 3 al 4, rumbo $N 72^{\circ}28'8'' W$, mide 17.20 metros, colinda con solar y casa de Henry Tores. Del Punto 4 al 1, rumbo $S 18^{\circ}45'54'' W$, mide 6.00 metros, colinda con solar y casa de José García y Lesly Jackeline Canales, calle de por medio. Totalizando un área de 100.12 Mtrs^2 (Cien punto doce metros cuadrados); lo que equivale a 143.60 Vras^2 (Ciento cuarenta y tres punto sesenta varas cuadradas) con un valor catastral de L. 20,471.91 (Veinte mil cuatrocientos setenta y uno punto noventa y uno lempiras exactos), teniendo que pagar el 10% sobre su valor catastral, equivalente a L. 2,047.19 (Dos mil cuarenta y siete punto diecinueve lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. d) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerdo y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a la Señora Alejandra López Oliva, con DNI N° 0709-1989-00101, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli; de un solar ubicado en el Barrio Buenas Aires del casco Urbano del municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo $S 22^{\circ}35'9'' W$, mide 13.73 metros, colinda con solar y casa de Alejandrina López Oliva. Del Punto 2 al 3, rumbo $N 57^{\circ}37'29'' W$, mide 23.85 metros, colinda con solar y casa de Hilma Azucena Espinoza. Del punto 3 al 4, rumbo $N 25^{\circ}29'25'' E$, mide 20.00 metros, colinda con solar y casa de Blanca Lidia Oliva. Del Punto 4 al 5, rumbo $S 64^{\circ}9'52'' E$, mide 22.90 metros, colinda con solar y casa de Melchor Rodríguez Mendoza. Del Punto 5 al 1, rumbo $S 18^{\circ}46'5'' W$, mide 9.00 metros, colinda con solar y casa de Melchor Rodríguez Mendoza. Totalizando un área de 494.36 Mtrs^2 (Cuatrocientos noventa y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados); lo que equivale a 709.03 Vras^2 (setecientos nueve punto cero tres varas cuadradas); con un valor catastral de L. 70,817.37 (Setenta mil ochocientos diecisiete punto treinta y siete

VIVE



lempiras); teniendo que pagar el 10% de su valor catastral, equivalente a L. 7,081.73 (Siete mil ochenta y uno punto setenta y tres lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. e) La Corporación Municipal por Unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a la Señora Vilma Esperanza Solorzano Núñez, con DNI N° 0709-1991-00047, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso; de un solar ubicado en el Barrio San José, de esta jurisdicción municipal de Oropoli, departamento de El Paraíso; El cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo $S 72^{\circ} 28' 54'' E$, mide 15.77 metros, colinda con solar y casa de Julián Solorzano. Del Punto 2 al 3, rumbo $S 43^{\circ} 57' 59'' W$, mide 30.83 metros, colinda con solar y casa de Julián Solorzano. Del Punto 3 al 4, rumbo $N 76^{\circ} 43' 30'' W$, mide 9.46 metros, colinda con propiedad de Herederas Benjamin Flores. Del Punto 4 al 1, rumbo $S 69^{\circ} 12' 35'' W$, mide 29.40 metros, colinda con solar de Ruth Idalia Solorzano Núñez. Totalizando un área de 348.57 Mtrs^2 (Trescientos cuarenta y ocho punto cincuenta y siete metros cuadradas); lo que equivale a 499.93 Varas^2 (Cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y tres varas cuadradas); con un valor catastral de L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos), teniendo que pagar el 10% de su valor catastral, lo que equivale a L. 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. f) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a Ruth Idalia Solorzano Núñez, con DNI N° 0709-1993-00083, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli; de un solar ubicado en el Barrio San

VIVE



Este municipio de Orupelí, departamento de El Paraíso, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo $N 79^{\circ}12'58''W$, mide 8.46 metros, colinda con calle de por medio y campo de fútbol. Del punto 2 al 3, rumbo $S 19^{\circ}16'55''W$, mide 38.00 metros, colinda con solar y casa de Clemente Gradiz. Del Punto 3 al 4, rumbo $S 87^{\circ}5'35''E$, mide 12.33 metros, colinda con propiedad de Herederos Benjamín Flores. Del Punto 4 al 5, rumbo $N 32^{\circ}9'41''E$, mide 29.25 metros, colinda con solar y casa de Esperanza Solorzano. Del punto 5 al 6, rumbo $N 78^{\circ}17'49''W$, mide 10.18 metros, colinda con solar y casa de Julian Solorzano. Del Punto 6 al 1, rumbo $S 69^{\circ}12'25''W$, mide 8.60 metros, colinda con solar y casa de Julian Solorzano. Totalizando un área de 499.28 Mtrs² (Cuatrocientos noventa y nueve punto veintiocho metros cuadrados); lo que equivale a 716.09 Vrs² (setecientos dieciséis punto cero nueve varas cuadradas), con un valor catastral de L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos), teniendo que pagar el 10% de su valor catastral, lo que equivale a L. 2,000.00 (Dos mil lempiras exactas). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Orupelí, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tome III Folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. 9). La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno al Señor Miguel Antonio Colindres Pavón, con DNI N° 0801-1986-12478, mayor de edad, hondureño, con domicilio en este municipio de Orupelí, departamento de El Paraíso; de un solar ubicado en el Barrio Abajo, frente al cementerio Municipal, de este municipio de Orupelí departamento de El Paraíso, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo $S 86^{\circ}0'31''E$, mide 66.64 metros, colinda con calle de por medio, cementerio Municipal y el Instituto Polivalente Orupelí. Del punto 2 al 3, rumbo $S 0^{\circ}11'15''W$, mide 44.33 metros, colinda con propiedad de Alberto Adenay Pavón. Del Punto 3 al 4, rumbo $S 64^{\circ}59'59''W$, mide 9.30 metros, colinda con Barranco Natural y Rivera del Río San José. Del Punto 4 al 5, rumbo $S 84^{\circ}59'59''W$, mide 12.00 metros, colinda con Barranco Natural y Rivera del Río San José. Del Punto

VIVO



5 al 6, rumbo $S 85^{\circ}0'1''W$, mide 12.00 metros, colinda con Barranco Natural y Rivera del Rio San José. Del Punto 6 al 7, rumbo $N 90^{\circ}0'0''W$, mide 17.00 metros, colinda con Barranco Natural y Rivera del Rio San José. Del Punto 7 al 8, rumbo $N 90^{\circ}0'0''W$, mide 17.00 metros, colinda con Barranco Natural y Rivera del Rio San José. Del Punto 8 al 1, rumbo $S 18^{\circ}47'13''W$, mide 55.00 metros, colinda con propiedad de Carlos Humberto Ardón. Totalizando un área de 3,439.04 Mtrs² (Tres mil cuatrocientos treinta y nueve punto cero cuatro metros cuadrados), lo que equivale a 4,932.47 Vras² (Cuatro mil novecientos treinta y dos punto cuarenta y siete varas cuadradas), con un valor catastral de L. 23,247.91 (Veintitres mil doscientos cuarenta y siete punto noventa y uno lempiras), teniendo que pagar el 10% de su valor catastral, lo que equivale a L. 2,324.80 (Dos mil trescientos veinticuatro punto ochenta lempiras). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yucarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán, h). La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a la Señora Kathy Maricela Obando Vásquez, con DNI N° 0709-1984-00391, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, de un solar ubicado en el Barrio Buenas Aires, el cual fue otorgado en Dominio Pleno mediante Acta N° 12 de fecha 15 de junio del año 2005, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo $N 14^{\circ}23'28''E$, mide 22.28 metros, colinda con callejón, y solar de Herederas Nicolás Palma. Del punto 2 al 3, rumbo $S 79^{\circ}16'12''E$, mide 20.54 metros, colinda con calle de por medio, solar y casa de Santos Palma Oliva. Del punto 3 al 4, rumbo $S 14^{\circ}29'23''W$, mide 24.88 metros, colinda con solar y casa de Juan Carlos Lagos Espinoza. Del punto 4 al 1, rumbo $S 18^{\circ}45'42''W$, mide 20.50 metros, colinda con solar y casa de Norlan Iván Saucedo Chavez. Totalizando un área de 644.83 Mtrs² (Seiscientos cuarenta y cuatro punto ochenta y tres metros cuadrados), equivalente a 924.85 Vras² (Novecientos veinticuatro punto ochenta y cinco varas cuadradas); con un



Valor catastral de L. 47,284.72 (Cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro punto setenta y dos lempiras), equivalente a un 10% de su valor catastral de L. 4,728.47 (Cuatro mil setecientos veintiocho punto cuarenta y siete). Deberá pagar únicamente lo que establece el Plan de Arbitrios al tratarse de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a los Ejidos de este municipio de Oropolí, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. i) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno al señor Joel Espinal López, con DNI N° 0606-1977-00695, mayor de edad, hondureño con domicilio en este municipio, de un solar ubicado en el Barrio San José, municipio de Oropolí, departamento de El Paraíso; el cual fue otorgado en Dominio Pleno mediante Acta N° 015 de fecha 30 de agosto del 2010, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo S 57°43'27" W, mide 22.47 metros, colinda con solar y casa de Nely Cristina Espinal. Del punto 2 al 3, rumbo N 23°11'54" W, mide 7.61 metros, colinda con solar y casa de Norma Rivera Maradiaga. Del punto 3 al 4, rumbo N 15°15'18" W, mide 11.40 metros, colinda con solar de Eugenio Andrade. Del punto 4 al 5, rumbo N 57°59'40" E, mide 18.87 metros, colinda con solar y casa de Scheneider Espinal López, callejón de por medio. Del punto 5 al 1, rumbo S 18°47'41" W, mide 18.35 metros, colinda con calle, solar y casa de Reyes Hernández. Totalizando un área de 384.74 Mtrs² (Trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados punto setenta y cuatro), lo que equivale a 551.81 Vras² (Quinientos cincuenta y uno punto ochenta y uno varas cuadradas), se obvia el 10% del valor catastral ya que se trata de una Rectificación de Dominio Pleno y deberá pagar el valor que establece el Plan de Arbitrios vigente. Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropolí, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble

VIVE



mercantil de Yuscarán. j) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a la Señora Alejandrina López Oliva, con DNI N° 0709-1989-00101, mayor de Edad, Hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso; de un solar ubicado en el barrio Buenos Aires, municipio de Oropoli, El Paraíso; el cual fué otorgado en Dominio Pleno mediante Acta N° 27 de fecha Lunes 16 de marzo del 2015; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S 25^{\circ}20'17''W$, mide 16.78 metros, colinda con callejón de por medio, solar y casa de Herederos Octavio Aguilar, solar y casa de Aleyda Marithza Osorio. Del punto 2 al 3, rumbo $S 61^{\circ}51'57''W$, mide 12.08 metros, colinda con calle de por medio y mirador de La Cruz. Del punto 3 al 4, rumbo $N 55^{\circ}46'56''W$, mide 2.96 metros, colinda con solar y casa de Hirma Azucena Espinoza. Del punto 4 al 5, rumbo $N 57^{\circ}37'28''W$, mide 23.85 metros, colinda con solar y casa de Hirma Azucena Espinoza. Del punto 5 al 6, rumbo $N 22^{\circ}35'9''E$, mide 13.73 metros, colinda con solar de Alejandrina López Oliva. Del punto 6 al 1, rumbo $S 18^{\circ}46'5''W$, mide 35.70 metros, colinda con solar y casa de Melchor Rodríguez Mendoza. Totalizando un área de 662.96 Mtrs^2 (seiscientos sesenta y dos punto noventa y seis metros cuadrados); lo que equivale a 950.86 Yras^2 (Novecientos cincuenta punto ochenta y seis varas cuadradas); con un valor catastral de L. 70,817.37 (Setenta mil ochocientos diecisiete punto treinta y siete lempiras), siendo el 10% de este valor catastral L. 7,081.73 (Siete mil ochenta y uno punto setenta y tres lempiras); deberá pagar el valor que establece el Plan de Arbitrios Vigente ya que se trata de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 113, tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anteriores Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. k) La Corporación Municipal por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a la Señora Faustina Suárez, con DNI N° 0709-1955-00021, mayor de edad, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli; de un solar ubicado en el Barrio Buenos Aires

VIVO



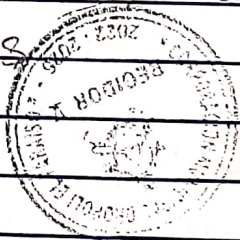
municipio de Oroquieta, departamento de El Paraiso; este fue otorgado en Dominio Pleno mediante Acta N° 7 de fecha 16 de junio del año 2014, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

Del Punto 1 al 2, rumbo N $86^{\circ}58'31''$ E, mide 4.28 metros, colinda con calle de por medio, solar y casa de Herederos Sofia Suárez. Del Punto 2 al 3, rumbo S $73^{\circ}42'4''$ E, mide 20.21 metros, colinda con calle de por medio, solar y casa de Herederos Sofia Suárez. Del punto 3 al 4, rumbo S $0^{\circ}10''$ E, mide 24.00 metros, colinda con solar y casa de Yudis López Rodríguez. Del punto 4 al 5, rumbo S $89^{\circ}56'39''$ W, mide 23.67 metros, colinda con solar de Mario Arturo Rodríguez Gala. Del punto 5 al 1, rumbo S $18^{\circ}46'8''$ W, mide 29.47 metros, colinda con propiedad de Herederos Elias Chávez. Totalizando un área de 647.11 Mtrs² (Seiscientos cuarenta y siete punto once metros cuadrados), lo que equivale a 928.12 Vrs² (Novecientos veintiocho punto doce varas cuadradas), con un valor catastral de L. 20,000.00 (Veinte mil lempiras exactos); equivalente en su 10% de su valor catastral a L. 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos); deberá pagar el valor que establezca el Plan de Arbitrios, ya que se trata de una rectificación de Dominio Pleno. Esta solar pertenece a los ejidos de este municipio, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yucarán, El Paraiso. reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán. 8: Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar se cierra la sesión en el mismo lugar y fecha arriba indicado siendo las 2:20 pm.

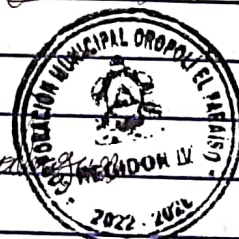


[Signature]

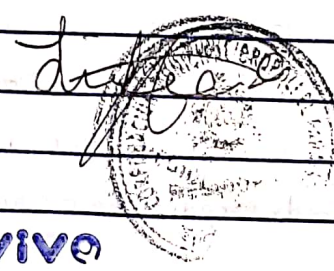
[Signature]



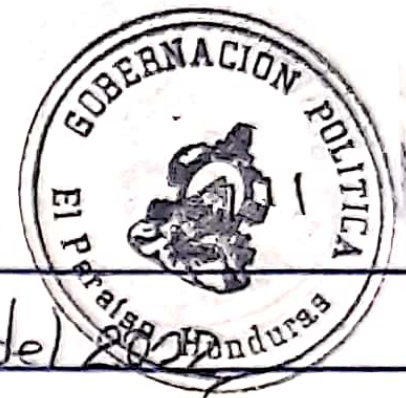
Alexis Benito Rodríguez



GURE.



VIVA



Enmienda al acta N°14 de fecha 1 de septiembre del 2022
los regidores y el señor Alcalde Municipal están de acuerdo
con el acuerdo del inciso "K" siempre y cuando se investigue
a fondo que las razones por las que se otorgó la rectificación a
la señora Faustina Suárez, son correctas.

NORA EGUIGURE

Leticia E. Alejo Rodríguez